

INTRODUCCION

Una de las razones fundamentales de la realización de este trabajo radica en el hecho de que un gran número de estudios sobre el campesinado en España parten de perspectivas globalizantes, confundiendo rasgos diferenciales en el ámbito regional, en un intento de universalizar conceptos que, en cada lugar y momento, tienen variaciones cualitativas en cuanto a su significado. Efectivamente, la semejanza entre las concepciones que hacen referencia al campesinado de la «España del Sur» supone que ciertas características relativas a las formas de explotación generadas por la gran propiedad tuvieran validez para todo el ámbito meridional del país, al tomar como referencia el «modelo andaluz». Evidentemente, ciertas similitudes existen, pero también algunas distinciones en relación con la forma de dominación social y las prácticas de los actores en torno a la posesión de la tierra.

Esta reflexión nos llevó a trabajar con la hipótesis de que el campesinado y las formas de dominio en Extremadura se diferenciaron históricamente de otras regiones, en particular de aquellas que eran definidas por el predominio de la propiedad terrateniente y por las formas de la organización y división del trabajo en el campo. Ante esto, era evidente que

un análisis sobre el campesinado regional, teniendo como variable central el estudio de la gran propiedad y las estructuras que la rodean, no dejaba de tener el peligro de llevarnos como a veces se ha hecho hacia una desviación de carácter histórico-descriptivo del protagonismo y grado de culpabilidad de la clase terrateniente en el «atraso» o «subdesarrollo» de Extremadura.

Un enfoque sociológico, sobre lo anteriormente expuesto, supone una visión más holística y profunda de la intervención de los actores sociales, de sus conflictos y contradicciones, de los instrumentos de los que se valen en la persecución de sus intereses, además de las estructuras que les sirven de marco de referencia. En consecuencia, para un estudio de la época que nos ocupa (1940-1975), es imprescindible ampliar el campo de análisis y tener presente estos aspectos:

1.º) Dar por sentado que el «condicionamiento estructural externo» ha generado una forma o «estilo» de subdesarrollo en Extremadura (1) articulado a la dinámica histórica de los centros hegemónicos, siendo este contexto el que ha configurado una funcionalidad regional relativa (2) en cada modelo de desarrollo a lo largo de las diferentes fases históricas, y ha producido una heterogeneidad estructural propia que la distinguen de regiones con similar estructura socioeconómica.

Esta forma de enfocar el subdesarrollo regional supone el planteamiento de lo que F. H. Cardoso ha llamado un

(1) Una visión clara sobre el concepto de «estilo de desarrollo» puede encontrarse en los artículos de Aníbal Pinto: *Notas sobre estilos de desarrollo en América Latina*, en «Revista de la CEPAL», 1976; Osvaldo Sunkel: *La dependencia y heterogeneidad estructural*, en el «Trimestre Económico», n.º 177, 1978; Osvaldo Sunkel; José Villamil: *Conceptos de estilo de desarrollo*, en «Revista de la CEPAL», 1976; por último, la recopilación realizada por Osvaldo Sunkel y Nicolo Gligo bajo el título de *Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina*, F.C.E., 1981.

(2) Sobre el concepto de «funcionalidad histórica» de países y regiones, véase Tilman Evers: *El Estado en la periferia capitalista*. Ed. Siglo XXI. 1979, págs. 26 y ss.

«análisis concreto de situaciones de dependencia» (3), es decir, la dependencia tomada no como una categoría inamovible y absoluta, producto de una elaboración teórica, sino como un concepto dialéctico (teórico-empírico) y un proceso que se transforma a medida que cambia la historia. Dicho proceso es parejo y concomitante tanto en el plano de los hechos sociales, como en el de la producción teórica, puesto que la materia prima (situación histórica) cambia, al estar compuesta de luchas políticas y económicas que afloran a la superficie del proceso. Por esta razón, habría que tener en consideración dos conceptos globales básicos: estructura e historia, dos elementos que no son contrapuestos, puesto que desde una perspectiva estructural se deben tener en cuenta las relaciones entre clases, grupos e instituciones teniendo presente que están articulados y se organizan según un orden más o menos rígido; al mismo tiempo que las estructuras deben entenderse como un producto de los conflictos a todos los niveles, a partir de un conjunto de respuestas sociales que modifica el equilibrio de las situaciones precedentes.

Así, en el concepto de dependencia aquí empleado, se deja de primar la interrelación estructural y se privilegia el proceso de formación de estructuras, vinculándose el nivel

(3) En este sentido ver el artículo de F. H. Cardoso: *La dépendence revisitée*, en *Les idées à leurs flacs. Le concept de développement en Amérique Latine*, págs. 71 y ss. este trabajo apareció en la Revista latinoamericana de Ciencias Sociales FLASCO, n.º 4, págs. 13 a 13, 1972; y a F. H. Cardoso y Enzo Faletto en su libro *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Ed. Siglo XXI, págs. 17 y ss. donde se trata de explicar «los procesos económicos como procesos sociales, es decir, el encuentro del punto de intersección donde el poder económico se expone como dominación social, esto es, como política; pues, a través del proceso político, una clase o grupo económico intenta establecer un sistema de relaciones que le permitan imponer al conjunto de la sociedad un modo de producción propio, o por lo menos intenta establecer alianzas o subordinar al resto de los grupos o clases con el fin de desarrollar una forma económica compatible con sus intereses y objetivos. Los modos de relación económica, a su vez, delimitan los marcos en que tiene lugar la acción política». op. cit. pág. 20.

económico al desarrollo político y social. El objetivo de este tipo de análisis consiste, por tanto, en la búsqueda de la intersección teórica donde el poder económico se expresa como dominación social.

En este sentido, podemos argumentar que el «estilo» de subdesarrollo de la región extremeña ha sido también condicionado por la acción del Estado como promotor de los cambios habidos en la estructura agraria regional a partir de la transición del modelo autárquico, marcadamente agrarista, a un modelo industrializador, en el que cambia «el estilo del atraso» pero no la situación de dependencia.

2.º) Dentro de esta línea, habría que ver la intervención del Estado desde un doble aspecto: por un lado, como protagonista en el mantenimiento del sistema social heredado a partir de la Guerra Civil, y por otro, como promotor de nuevos cambios, producidos por las orientaciones a veces encontradas de las fuerzas que actúan en su seno. El Estado incide en la situación de dependencia cuando trata de poner en práctica las directrices del modelo dominante a través de la política económica y, en el caso que nos ocupa, las políticas agrarias. Con esto queremos abordar la hipótesis de que el Estado franquista con su práctica intervencionista, de encuadramiento y control del campesinado, favorece voluntaria o involuntariamente los intereses de la clase terrateniente hasta una época determinada. A partir de aquí se trataría de dar respuesta a la cuestión: ¿por qué el Estado, a partir de los años 50, cambia de política agraria (traduciéndose en el plano regional en la extensión de tierras irrigadas) al mismo tiempo que se justifica por parte de los ideólogos y tecnócratas el proceso de desagrarización o «vaciado» de la región a través de la emigración masiva de las categoría más pobres del campesinado?

3.º) Para poner en juego a los actores en la escena regional es imprescindible discernir las estructuras sociales de dominio articuladas a lo largo de la historia. Por tanto, es necesario, por una parte, resaltar el protagonismo de la clase terrateniente como principal fuerza de poder en Extremadu-

ra (haciendo abstracción de las divisiones tópicas: aristocracia, burguesía agraria, grandes arrendatarios, etc.), definiéndose más por sus formas de explotación, de organización de la producción y su poder político que por su adscripción a las clasificaciones antes citadas, por otra, destacar que la diversidad de las formas de dominio supone la existencia de una heterogeneidad social, que distingue a esta región del resto de las regiones llamadas latifundistas, teniendo gran peso no sólo la categoría de los braceros sino también el segmento del colonato-aparcerero. A esto se añade que las formas de remuneración precapitalista (pagos en especie hasta épocas recientes, la existencia de las «excusas» en la remuneración de los obreros fijos de la ganadería, etc.), el bajísimo nivel de salarios, las formas de contratación de las aparcerías, etc., crean una gran diversidad de categorías laborales (criados, gañanes, obreros fijos en la ganadería, yunteros sin tierra, yunteros con tierra insuficiente, etc.).

Esta hipótesis sobre la heterogeneidad social extremeña trataría de responder a la clásica interrogación de: ¿por qué en Extremadura, al igual que en Andalucía, no ha habido un movimiento campesino capaz de constituirse en fuerza social, cuando las condiciones de trabajo y miseria habían sido iguales o peores que las de aquella región?; o a aquella otra, relativa a su mentalidad: ¿forman parte de la estructura psicológica del campesinado extremeño las actitudes inhibitoras, exteriorizadas por el comportamiento apático y el fatalismo?

– Para responder a estos interrogantes, y ciñendonos al período que nos ocupa, trataremos de estudiar sobre todo la contribución del Estado, a través de su política agraria, al mantenimiento del «statu quo» agrario regional incidiendo en:

- Las influencias que ha ejercido el modelo interventor en la consolidación de las formas de dominio sobre el campesinado, a partir de su encuadramiento en las Hermandades de Labradores y otros órganos creados al efecto (capítulo I).

- El proceso de los desahucios o «lanzamientos» de los yunteros instalados históricamente en las dehesas, como consecuencia del progresivo interés de la clase terrateniente por la explotación directa de las grandes fincas y el incremento de los arrendamientos, no dudando en incumplir sistemáticamente las leyes del «laboreo forzoso» (capítulo II).
 - La política interventora en las relaciones de producción con el mantenimiento de un nivel bajo en la retribución de la fuerza de trabajo y el montaje de un sistema de conciliación sindical que sirve de «válvula de escape» a la potencial conflictividad campesina (capítulo III).
 - La puesta en marcha de un proceso colonizador en la región extremeña, enfocado teóricamente a solucionar el problema social del campesinado, se sostiene y se legitima en un discurso ideológico en torno a la «soberanía del campesinado» que solapa sus precarios resultados. Las realizaciones en la colonización de regadío suponen la creación de un nuevo espacio social agrario, con la aparición de nuevos segmentos en el colono y de una clase empresarial articulada a las necesidades del sistema agro-industrial (capítulo IV).
 - Por último, abordamos el estudio de la emigración de activos agrarios, como variable central del proceso de descampesinización en Extremadura, que se efectúa al ritmo que imprime el desarrollo de los centros burocrático-industriales, siendo la «solución final» a los problemas que aquejaban a las categorías más pobres del campesinado en la región (capítulo V).
- Para acometer esta labor recurrimos a fuentes poco empleadas en los análisis del campesinado y cuyo acceso no ha estado exento de dificultades. Así tuvimos que servirnos en ocasiones de medios no siempre clásicos, los cuales nos han proporcionado información de gran validez:
- A través de un permiso del Instituto de Relaciones Agrarias accedimos a los archivos de las Cámaras Agra-

- rias Locales y Provinciales de Extremadura, donde se encuentra gran parte de la documentación interna de las Hermandades en relación con el campesinado y la problemática agrícola durante el período franquista.
- También pudimos consultar los legajos del Archivo General de la Administración, por intermedio de las correspondientes autorizaciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes; así como los de la antigua Organización Sindical, y de los Ministerios de Agricultura y Trabajo y sus correspondientes secciones (INC, IRYDA, Comisaría de Abastecimientos, Inspección de Trabajo, etc.).
 - Para examinar los archivos del INC-IRYDA, donde se conservan los estudios previos a la colonización en Extremadura, también fue necesario una licencia de la Subdirección General de Asuntos Generales que nos permitió revisar los informes realizados por los ingenieros del INC.
 - En otros casos, y sin ningún inconveniente, pudimos manejar la documentación interna de la Organización Sindical y de los Gobiernos Civiles en los Archivos Históricos de Cáceres y Badajoz, así como los pleitos y conflictos en torno a los desahucios del Archivo de la Audiencia Territorial de Extremadura.
 - Con toda clase de facilidades, pudimos consultar bibliografía que se conserva en el archivo y biblioteca del Ministerio de Agricultura, así como en la Biblioteca del antiguo Instituto Nacional de Previsión, en Madrid.

Otras fuentes que resultaron de gran relevancia para este estudio, por la singularidad de su información:

- Las que se refieren al empleo de papeles privados sobre la administración de las grandes fincas que gentilmente nos cedieron propietarios, administradores o arrendatarios y que, básicamente, consistían en notas contables, cuadernos de siembras y cosechas, libros de matrícula de la mano de obra empleada, contratos de

aparcería, etc.. El acceso a este tipo de información no suele ser fácil por las reservas y contingencias que la rodean, pero es indudable su valor para el estudio de las relaciones laborales, las formas de producción y de organización del trabajo en las dehesas.

- Por último, hemos recurrido a la propia «historia personal», a través de un programa de entrevistas, dirigido, por un lado, al campesinado pobre (antiguos yunteros, jornaleros, pastores, etc.), y por otro, a los grandes propietarios, administradores y arrendatarios, aunque éstos fueron los menos. Para ello, tuvimos que recabar la ayuda de amistades e «intermediarios» que, por diferentes métodos (reuniones en los «hogares del pensionista» o en lugares de reunión de costumbre), nos facilitaron la realización de entrevistas en dos pueblos de la provincia de Badajoz (Azuaga y Villanueva de la Serena), y en diez de la provincia de Cáceres (Aldea del Cano, Aldea de Trujillo, Cañamero, Coria, Garrovillas, La Cumbre, Monroy, Sierra de Fuentes, Torremocha y Valdefuentes).

La finalidad de estas entrevistas era complementar las fuentes de información anteriores en algunos aspectos, pero nunca fue nuestra intención hacer de éstas un instrumento exclusivo de investigación. Partiendo de esta base, su empleo nos sirvió:

- a) Como testimonio para corroborar las referencias que obteníamos en la documentación a la cual íbamos teniendo acceso.
- b) Como acicate para las pesquisas de ciertos temas relativos a la situación del campesinado durante este período.

Para terminar, apuntamos que el empleo de estas fuentes en el análisis de la política agraria del Estado franquista ha sido una vía poco frecuente y puede ser importante para complementar la de otros trabajos si se quiere profundizar en el estudio de los aspectos sociológicos del campesinado de la época.